

**RICARDO MÉNDEZ SILVA**

**SZÉKELY, Alberto, *México y el  
derecho internacional del mar* 963**

ejidos debían entregarse gratuitamente". Lo anterior demuestra que los gobiernos posteriores a la revolución no tenían una definición para llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma agraria, lo que se vio representado en una contradictoria legislación de la materia.

También señala Silva Herzog al general Plutarco Elías Calles como un gran promotor agrario, fundamentalmente a través de planes que configuraban ya la moderna idea de la reforma agraria integral. Con él se crean el Banco Nacional de Crédito Agrícola y los bancos agrícolas ejidales, y se organizan escuelas centrales agrícolas. Dice el autor que "el general Calles declaró en más de una ocasión que su propósito era resolver el problema agrario de modo integral, dando, además de la tierra, crédito suficiente, enseñanza agrícola de conformidad con el progreso técnico y construyendo presas y facilitando la adquisición de maquinaria moderna". En esta parte analiza el autor el pensamiento de agraristas como Luis León, Teodoro Hernández y Ángel Posada. No escapa a su estudio lo realizado por Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez durante sus mandatos presidenciales.

Sobre la actuación de Lázaro Cárdenas, señala el autor que, durante su gobierno, la Revolución Mexicana llegó a su momento culminante, y que el paso de mayor trascendencia que dio fue, seguramente, la implantación de la reforma agraria en la comarca lagunera. Apunta que el período Avila Camachista "frena la Reforma Agraria". También analiza el autor los alcances obtenidos en los gobiernos de Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

En conclusión, consideramos que la obra tiene la característica poco común de hacer un análisis histórico jurídico a través de innumerables fuentes y autores, lo que establece con claridad cómo se planteó el problema agrario mexicano a los preocupados de todas las épocas.

Mario RUIZ MASSIEU

SZÉKELY, Alberto, *México y el derecho internacional del mar*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1975, 299 pp.

Alberto Székely es, seguramente, el académico de la nueva generación de jusinternacionalistas que con mayor constancia y profundidad ha estudiado en México durante los últimos años el capítulo del derecho del mar. Al análisis teórico y a las interpretaciones técnicas ha unido la valiosa experiencia de participar en las sesiones de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como miembro de la delegación mexicana. Estas circunstancias concurrentes se han traducido en una visión completa, que conjuga una base intelectual sólida, el testimonio directo de las negociaciones y, sobre todo, de los enfrentamientos e interpretaciones diversas que sobre las figuras marítimas se han dado entre los Estados del mundo. No es de extrañar, entonces, que el presente libro constituya en este momento, por lo menos en nuestro país, la aportación más importante

sobre el nuevo derecho internacional del mar, a la luz de la práctica y de las interpretaciones mexicanas.

Tal aseveración encuentra su validez plena en el hecho de que el apartado del derecho marítimo internacional ha estado sujeto en los últimos años a revisiones en extremo dinámicas y a cuestionamientos severos que tienen por origen el aumento de miembros de la sociedad internacional, las crecientes diferencias económicas entre los países industriales y el mundo en desarrollo, y las innovaciones tecnológicas. Quienes empezamos a analizar al inicio de la década de los setenta estos replanteamientos del ordenamiento jurídico internacional, nos hemos visto desbordados por las ampliadas perspectivas de revisión que se generaron en la III CONFERMAR y que han conducido a detallados y complejos esquemas de reglamentación para las distintas instituciones del derecho del mar. Toda vez que no se han hecho publicaciones oficiales sobre las deliberaciones de las sesiones y sólo se han dado a conocer los resultados a través de los textos de negociación, la participación directa ha brindado un conocimiento insustituible sobre la génesis de los preceptos y la lenta adecuación de las posturas antagónicas en fórmulas de compromiso y consenso. Ésta es, como se apuntaba en un principio, una de las notas características de la investigación de Székely.

Así, el autor concentra su atención y su análisis en las figuras de la zona económica exclusiva y de los fondos marinos y oceánicos, que México ha coadyuvado de manera decisiva a definir técnicamente, lo mismo en su legislación interna que a nivel multilateral. Cabe destacar especialmente que el enfoque general de la obra, la práctica de México, lleva a consideraciones de singular interés sobre problemas concretos como el del atún, en el caso de la ZEE, y como los recursos minerales en los fondos marinos dentro de la jurisdicción mexicana. El tratamiento de estos temas ha llevado al autor a trascender los modelos tradicionales de análisis en lo que se refiere a métodos unidisciplinarios y a bibliografías estrictamente jurídicas.

Desde los primeros párrafos del libro reseñado se aprecia el rigor de los planteamientos, la seriedad de las reflexiones y el interés de brindar un desarrollo original a este tema, que ha sido objeto de estudio por numerosos internacionalistas. En estas condiciones damos la bienvenida a esta importante obra que viene a sumarse a otras publicaciones de interés semejante en la materia de Alberto Székely.

Ricardo MÉNDEZ SILVA

VALLE, José Cecilio del, *Epistolario. Luces, incomprendiones y derrotas*. Prólogo del Dr. César Sepúlveda. Honduras, Secretaría de Relaciones Exteriores, Ed. Porrúa de México, 1978.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, en el año de Valle, ha decidido publicar parte del epistolario del prócer centroamericano, en una pulcra edición de que se hizo cargo la Editorial Porrúa de México, con prólogo del conocido internacionalista doctor César Sepúlveda.